

SECCIÓN SEXTA

Núm. 887

COMARCA DE CAMPO DE CARIÑENA

Don José Luis Ansón Gómez, presidente de la Comarca de Campo de Cariñena, en relación con la aprobación y publicación de la oferta de empleo público de la Comarca de Campo de Cariñena correspondiente al proceso de estabilización de 2022, así como en relación con la aprobación y publicación de las bases de la convocatoria para concurso y concurso-oposición de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 41 y 100 del Reglamento Orgánico de la Comarca de Campo de Cariñena, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. — Que mediante decreto de la Presidencia de la Corporación Comarcal núm. 2022-0316, de fecha 31 de mayo de 2022, se procedió a la aprobación de la oferta de empleo público de la Comarca de Campo de Cariñena que fue publicada en el BOPZ núm. 125, del día 4 de junio de 2022.

En relación con dicho decreto se ha tenido conocimiento que el cuadro de oferta de empleo público estabilización 2022-personal laboral no es correcto, ya que no es correcto el número de plazas que se ofertan en el proceso de estabilización, siendo el número total de plazas pertenecientes a la oferta de 35.

DONDE DICE:

«OFERTA EMPLEO PUBLICO ESTABILIZACION 2022 PERSONAL LABORAL

PLAZA	GRUPO	Fecha inicio temporalidad	SISTEMA SELECTIVO	Nº DE VACANTES
Educador/a social	A2	14/06/2010	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Trabajador/a social (1)	A2	03/01/2003	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Trabajador/a social (2)	A2	05/11/2007	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Limpieza	AP	20/10/2005	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (1)	AP	01/01/2010	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (2)	AP	01/01/2010	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (3)	AP	01/09/2004	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (4)	AP	03/09/2009	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (5)	AP	04/03/2001	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (6)	AP	23/01/2017	CONCURSO OPOSICIÓN ART 2 L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (7)	AP	07/03/2016	CONCURSO OPOSICIÓN ART 2 L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (8)	AP	09/01/2017	CONCURSO OPOSICIÓN ART 2 L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (9)	AP	17/06/2015	CONCURSO OPOSICIÓN ART 2 L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (10)	AP	05/04/2010	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (11)	AP	21/12/2010	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (12)	AP	07/05/2001	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (13)	AP	20/07/2015	CONCURSO OPOSICIÓN ART 2 L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (14)	AP	01/04/2008	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (15)	AP	13/03/2007	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (16)	AP	27/10/2010	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (17)	AP	01/02/2006	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (18)	AP	10/07/2007	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (19)	AP	19/12/1997	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1

PLAZA	GRUPO	Fecha inicio temporalidad	SISTEMA SELECTIVO	Nº DE VACANTES
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (20)	AP	01/06/2016	CONCURSO OPOSICIÓN ART 2 L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (21)	AP	21/06/2010	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (22)	AP	14/01/2008	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (23)	AP	01/01/2010	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (24)	AP	13/08/2007	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (25)	AP	01/01/2010	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (26)	AP	04/01/2010	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (27)	AP	01/01/2010	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (28)	AP	02/01/2004	CONCURSO, DA 6ª y DA 8ª L 20/2021	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (29)	AP	01/12/2016	CONCURSO OPOSICIÓN ART 2 L 20/2021	1
TOTAL				33

DEBE DECIR:**OFERTA EMPLEO PUBLICO ESTABILIZACION 2022 - PERSONAL LABORAL**

GRUPO DE CLASIFICACION	CATEGORIA LABORAL	VACANTES	FECHA DE INICIO TEMPORALIDAD	SISTEMA SELECCIÓN
A2	EDUCADOR/A SOCIAL	1	Anterior 1 de enero de 2016	CONCURSO DA 6ª Y DA 8ª Ley 20/2021
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	2	Anterior 1 de enero de 2016	CONCURSO DA 6ª Y DA 8ª Ley 20/2021
AP	AUXILIAR DE LIMPIEZA	1	Anterior 1 de enero de 2016	CONCURSO DA 6ª Y DA 8ª Ley 20/2021
AP	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	28	Anterior 1 de enero de 2016	CONCURSO DA 6ª Y DA 8ª Ley 20/2021
AP	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	3	Posterior 1 de enero de 2016	CONCURSO-OPOSICION ART.2 LEY 20/2021
TOTAL		35		

Segundo. — Que, en continuidad con la resolución anteriormente indicada, se procedió a la aprobación y publicación de las bases de la convocatoria para el concurso-oposición que fueron publicadas en el BOPZ núm. 298, de fecha 31 de diciembre de 2022.

En relación con dichas bases, se ha tenido conocimiento que existe error material en:

Punto tercero: «Presentación de solicitudes».

Punto 3.1 se agrega el siguiente párrafo:

«Cuando los servicios alegados hayan sido prestados en la Administración de la Comarca de Campo de Cariñena, la solicitud servirá de petición para la expedición de los certificados y su traslado al tribunal calificador. En estos supuestos, los aspirantes no tendrán que adjuntar la documentación acreditativa de esos méritos».

1) Anexo I Temario-página 10.

DONDE DICE:

Temas 1, 2 y 3 donde dice «Ribera Baja del Ebro».

DEBE DECIR:

Comarca de Campo de Cariñena.

2) Anexo III-página 12.

DONDE DICE:

BOPT.

DEBE DECIR:

BOPZ.

Y se elimina la solicitud de «Resguardo acreditativo de los derechos de examen o en su caso, la siguiente documentación que acredite la exención o bonificación de la misma».

Tercero. — Que, en continuidad con la resolución anteriormente indicada, se procedió a la aprobación y publicación de las bases de la convocatoria para el concurso que fueron publicadas en el BOPZ núm. 9, de fecha 13 de enero de 2023.

En relación con dichas bases, se ha tenido conocimiento que existe error material pues

DONDE DICE:

Punto tercero: «Presentación de solicitudes».

Punto 3.1 se agrega el siguiente párrafo:

«Cuando los servicios alegados hayan sido prestados en la Administración de la Comarca de Campo de Cariñena, la solicitud servirá de petición para la expedición de los certificados y su traslado al tribunal calificador. En estos supuestos, los aspirantes no tendrán que adjuntar la documentación acreditativa de esos méritos».

1) Anexo III-página 12.

DONDE DICE:

BOPT.

DEBE DECIR:

BOPZ.

Y se elimina la solicitud de «Resguardo acreditativo de los derechos de examen o en su caso, la siguiente documentación que acredite la exención o bonificación de la misma».

Cuarto. — El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de cuanto antecede, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, correspondiendo la competencia para la adopción de la presente resolución a la Presidencia Comarcal conforme a lo previsto en el artículo 21.1 g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Proceder, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la corrección de errores contenidos en el Decreto de la Presidencia de la Corporación Comarcal núm. 2022-0316, de fecha 31 de mayo de 2022, por el que se procedió a la aprobación de la oferta de empleo público de la Comarca de Campo de Cariñena que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza núm. 125 de 4 de junio de 2022, a cambiar el cuadro «Oferta empleo publico estabilizacion 2022 personal laboral (cuadro)

DEBE DECIR:

OFERTA EMPLEO PUBLICO ESTABILIZACION 2022 PERSONAL LABORAL

GRUPO DE CLASIFICACION	CATEGORIA LABORAL	VACANTES	FECHA DE INICIO TEMPORALIDAD	SISTEMA SELECCIÓN
A2	EDUCADOR/A SOCIAL	1	Anterior 1 de enero de 2016	CONCURSO DA 6ª Y DA 8ª Ley 20/2021
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	2	Anterior 1 de enero de 2016	CONCURSO DA 6ª Y DA 8ª Ley 20/2021
AP	AUXILIAR DE LIMPIEZA	1	Anterior 1 de enero de 2016	CONCURSO DA 6ª Y DA 8ª Ley 20/2021
AP	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	28	Anterior 1 de enero de 2016	CONCURSO DA 6ª Y DA 8ª Ley 20/2021
AP	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	3	Posterior 1 de enero de 2016	CONCURSO-OPOSICION ART.2 LEY 20/2021
TOTAL		35		

Segundo. — Proceder en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la corrección de errores contenidos en las bases del concurso oposición y las bases del concurso respectivamente que fueron publicadas en los BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre de 2022, y número 9 de 13 de enero de 2023, según se indica:



Bases de concurso-oposición.

Punto tercero: «Presentación de solicitudes».

Punto 3.1 se agrega el siguiente párrafo:

«Cuando los servicios alegados hayan sido prestados en la Administración de la Comarca de Campo de Cariñena, la solicitud servirá de petición para la expedición de los certificados y su traslado al tribunal calificador. En estos supuestos, los aspirantes no tendrán que adjuntar la documentación acreditativa de esos méritos.»

1) Anexo I Temario-página 10.

DONDE DICE:

Temas 1, 2 y 3 donde dice «Ribera Baja del Ebro».

Cuando realmente debe decir: «Comarca de Campo de Cariñena».

2) Anexo III - Página 12

DONDE DICE:

BOPT.

DEBE DECIR:

BOPZ.

Y se elimina la solicitud de «Resguardo acreditativo de los derechos de examen o en su caso, la siguiente documentación que acredite la exención o bonificación de la misma».

Y bases de concurso

Punto tercero: «Presentación de solicitudes».

Punto 3.1 se agrega el siguiente párrafo:

«Cuando los servicios alegados hayan sido prestados en la Administración de la Comarca de Campo de Cariñena, la solicitud servirá de petición para la expedición de los certificados y su traslado al tribunal calificador. En estos supuestos, los aspirantes no tendrán que adjuntar la documentación acreditativa de esos méritos».

1) Anexo III-página 12.

DONDE DICE:

BOPT.

DEBE DECIR:

BOPZ.

Y se elimina la solicitud de «Resguardo acreditativo de los derechos de examen o en su caso, la siguiente documentación que acredite la exención o bonificación de la misma».

Tercero. — Ordenar la inmediata publicación de la presente corrección de errores en la sede electrónica de esta entidad local, en su tablón de anuncios, así como en el BOPZ.

Cuarto. — Facultar al presidente de la Comarca de Campo de Cariñena para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Quinto. — Comunicar al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, la presente resolución.

Sexto. — Adjuntar a la presente resolución como anexos, las bases de concurso Oposición y Concurso, con los errores subsanados.

Septimo. — Dar cuenta del contenido de la presente resolución al Consejo Comarcal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Cariñena, a 2 de febrero de 2023. — El presidente, José Luis Ansón Gómez.